

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGAR VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1394

Santiago, 05 de Enero de 2016

N° Interno: 6088952

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

05 FEB 2016

por la ~~Jefatura~~ TOTALMENTE TRAMITADO

VISTO estos antecedentes; lo informado
por la ~~Jefatura~~ de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN
ELECTRÓNICA N° 521.781 del año 2016; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los
artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería,
aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de
1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600
del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. MOTIVOS LABORALES, válida
por 1 año, en la condición de TITULAR a Carlos Rosendo CARRANZA
VILLANUEVA de nacionalidad PERUANA.
- 2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación
otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura
Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su
conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración
del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/LMD/ass
[301] 05/01/2016

Distribución:
1.- Policía Internacional
2.- Archivo

RODRIGO DE LA FUENTE
* DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA Y MIGRACION
MUSICA BORGES SILVA
ÁREA VISAS